



19 JUL 2016
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

024

PROYECTO DE ACUERDO NO () de 2016



04

"POR MEDIO DEL SE ADICIONA RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las establecidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 y el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 159 de la Ley 769 de 2002 (Agosto 6) "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones"... La ejecución de las sanciones que se impongan por violación de las normas de tránsito, estará a cargo de las autoridades de tránsito de la jurisdicción donde se cometió el hecho... PARÁGRAFO 2o. Las multas serán de propiedad exclusiva de los organismos de tránsito donde se cometió la infracción de acuerdo con su jurisdicción.
2. Que el artículo 160 de la Ley 769 de 2002, respecto a la destinación de las multas y sanciones establece que de conformidad con las normas presupuestales respectivas, el recaudo por concepto de multas y sanciones por infracciones de tránsito, se destinará a planes de tránsito, educación, dotación de equipos, combustible y seguridad vial, salvo en lo que corresponde a la Federación Colombiana de Municipios y los particulares en quienes se delegue y participen en la administración, liquidación, recaudo y distribución de las multas.
3. Que el Decreto Municipal No. 076 de 2005 compiló los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga.
4. Que el Artículo 4 del Decreto Municipal No. 076 de 2005, establece la cobertura del Estatuto Orgánico del Municipio de Bucaramanga el cual consta de dos niveles. El primer nivel, corresponde al presupuesto general del municipio compuesto por los presupuestos de los establecimientos públicos de orden municipal y del presupuesto del municipio.
5. Que los párrafos 1° y 2° del artículo 14 del Decreto No. 0076 de 2005 por el cual se compilan las normas que conforman el estatuto orgánico de presupuesto del municipio de Bucaramanga ordena presentar a consideración del CONSEJO DE GOBIERNO el concepto sobre las implicaciones financieras de la destinación de los excedentes financieros de la vigencia 2015 en los proyectos de seguridad vial a ejecutar en la presente vigencia.
6. Que el artículo 35 del Decreto No. 076 de 2005, establece que en las entidades descentralizadas serán las Juntas Directivas o Consejos Directivos son quienes ejercen la función del Consejo de Política Fiscal a nivel Municipal CONFIS.
7. Que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga es un establecimiento público del orden Municipal y en materia presupuestal se rige por el Decreto Municipal No. 076 de 2005.
8. Que en sesión del 05 de Noviembre de 2015, según consta en el Acta No. 005 de la misma fecha y a través del Acuerdo No. 013 de fecha 05 de Noviembre de 2015, el Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga aprobó el Presupuesto



PA



"POR MEDIO DEL SE ADICIONA RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"

General de Ingresos y Gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, que forma parte del PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA DE 2016.

9. Que mediante Acuerdo No. 027 de Diciembre 21 de 2015, el Concejo Municipal aprobó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, para la vigencia fiscal de 2016, dentro del cual está inmerso el presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.
10. Que a corte de 31 de diciembre de 2015 mediante la resolución 045 de Enero 29 de 2016, se constituyen CUENTAS POR PAGAR por un valor de CIENTO VENTIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$128.162.557).
11. Que a corte de 31 de diciembre de 2015 mediante Resolución No.046 del 29 de Enero de 2016, se constituyen las RESERVAS PRESUPUESTALES por un valor de CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS VENTIOCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS MCTE. (\$410.528.917).
12. Que mediante certificación de fecha 30 de Enero de 2016, expedida por la Contadora Pública y la Tesorera General de la Dirección de Transito de Bucaramanga, certifica que se encuentran los recursos disponibles en bancos y cuentas bancarias corrientes y de ahorros de la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA, con corte a 31 de Diciembre de 2015, por valor de UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS MCTE CON 07/100.(\$1.555.046.175,⁰⁷).
13. Que el cierre del ejercicio en la Vigencia 2015 en la DTB, arrojo un excedente financiero por valor de \$1.016.354.701,07 resultante de restar a los recursos disponibles en bancos y cuentas bancarias corrientes y de ahorros la sumatoria de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales legalmente constituidas.
14. Que en cumplimiento del artículo 35 del Decreto No. 0076 de 2005 -Estatuto Orgánico de Presupuesto de Bucaramanga- el Consejo Directivo de la DTB mediante acuerdo 007 de 2016 (Mayo16) aprobó la incorporación de los excedentes financieros, así:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE PROYECTO	VALOR ADICIÓN
05350705010106	Otros Control Vial	\$500.000.000,00
053507050103	Señalización	\$516.354.701,07
TOTAL EXCEDENTES FINANCIEROS VIGENCIA 2015		\$1.016.354.701,07

15. Que mediante oficio de fecha 20 de mayo de 2016 la DTB por intermedio de la Dra. Eva Cecilia López de Rueda en su calidad de Directora General (E), solicito al Consejo de Gobierno Municipal autorización para la incorporación de excedentes financieros al presupuesto general de ingresos y gastos de la vigencia 2016 de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

pl^a



"POR MEDIO DEL SE ADICIONA RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"

16. Que mediante certificación de fecha 27 de mayo de 2016 suscrita por la Secretaria de Hacienda Municipal y la Profesional Especializada de Presupuesto consideran viable la incorporación de excedentes financieros al presupuesto general de ingresos y gastos vigencia 2016 de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga por valor de \$1.016.354.701,07, en respuesta a la solicitud presentada por la Dra. Eva Cecilia López de Rueda, en su calidad de Directora General (E).
17. Que mediante acta de Consejo de Gobierno No. 05 del 13 de Junio de 2016 aprobada en Reunión del Consejo de Gobierno del día 11 de Julio de 2016, se aprobó por unanimidad la autorización solicitada por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para incorporar recursos al presupuesto de rentas y gastos del Municipio - sección Dirección de Tránsito de Bucaramanga DTB por valor de \$1.016.354.701,⁰⁷
18. Que teniendo en cuenta, las necesidades apremiantes que presenta la ciudad en materia de seguridad vial y movilidad urbana, la DTB requiere de estos recursos para garantizar el desplazamiento seguro de peatones, ciclistas, usuarios de transporte público y de transporte particular y la vida de los usuarios de la vía pública y una movilidad eficiente y segura acorde con las metas planteadas en el Plan Maestro de Movilidad Bucaramanga 2010-2030, Plan Maestro de Movilidad Área Metropolitana de Bucaramanga 2011-2030, Plan de Ordenamiento Territorial 2013-2027 y el Plan Local de Seguridad Vial 2013-2016.

Que en virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Dirección de Tránsito, para la vigencia fiscal 2016, en la suma de MIL DIEZ Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS UN PESOS M/CTE CON 07/100 (\$1.016.354.701, 07), distribuidos así:

A.	PRESUPUESTO DE INGRESO	
0207	RECURSOS DE CAPITAL	
02079003	RECURSOS DE BALANCE	
020790031	Superávit Fiscal	\$1.016.354.701,07
	TOTAL ADICION INGRESOS	<u>\$1.016.354.701,07</u>
B.	PRESUPUESTO DE GASTOS	
05	INVERSION	
0535	SECTOR TRANSPORTE	
053507	ADQUISICION Y SERVICIOS PROPIOS SECTOR	
05350705010106	Otros control vial	\$500.000.000,00
053507050103	Señalización	\$516.354.701,07
	TOTAL ADICION GASTOS	<u>\$1.016.354.701,07</u>

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación

12/2



19 JUL 2016
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
024



07

PROYECTO DE ACUERDO NO () de 2016

"POR MEDIO DEL SE ADICIONA RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016"

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal:

RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde Municipio de Bucaramanga

Revisó: MELBA FABIOLA CLAVIJO DE JÁCOME
Secretaria Jurídica Alcaldía Bucaramanga

Revisó: ROSA MARIA VILLAMIZAR ORTIZ
Sub secretaria Jurídica.

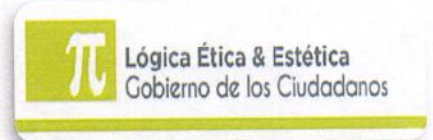
Revisó: OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS
Secretaria Hacienda Alcaldía Bucaramanga

Revisó: MILLER HUMBERTO SALAS RONDON
Director Tránsito Bucaramanga

Proyecto: ELKIN DARIO RAGUÁ RUEDA
Sub Director Financiero DTB



19 JUL 2016
024
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA



EXPOSICION DE MOTIVOS

HONORABLES CONCEJALES.

En cumplimiento al mandato legal y Constitucional y de conformidad con lo contemplado en el Decreto Municipal 075 de 2005 - Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, me permito presentar ante ustedes Honorables Concejales para su estudio y aprobación, el proyecto de Acuerdo que anexo a la presente exposición.

OBJETIVO DEL PROYECTO DE ACUERDO.

- Adicionar los excedentes financieros resultantes del ejercicio presupuestal y financiero de la vigencia fiscal de 2015 al presupuesto de rentas y gastos de la Dirección de Transito de Bucaramanga vigencia 2016, teniendo en cuenta, las necesidades apremiantes que presenta la ciudad en materia de Seguridad Vial y movilidad urbana.
- Igualmente, la Dirección de Transito de Bucaramanga, requiere de estos recursos para garantizar el desplazamiento seguro de peatones, ciclistas, usuarios de transporte público y de transporte particular y la vida de los usuarios de la vía pública y una movilidad eficiente y segura acorde con las metas planteadas en el Plan Maestro de Movilidad Bucaramanga 2010-2030, Plan Maestro de Movilidad Área Metropolitana de Bucaramanga 2011-2030, Plan de Ordenamiento Territorial 2013-2027 y el Plan Local de Seguridad Vial 2013-2016.

CONSIDERACIONES GENERALES.

- La Dirección de Transito de Bucaramanga a corte de 31 de diciembre de 2015 mediante la resolución 045 de Enero 29 de 2016, se constituyen CUENTAS POR PAGAR por un valor de CIENTO VENTIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$128.162.557).
- La dirección de Transito de Bucaramanga a corte de 31 de diciembre de 2015 mediante Resolución No.046 del 29 de Enero de 2016, se constituyen las RESERVAS PRESUPUESTALES por un valor de CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS VENTIOCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS MCTE. (\$410.528.917).
- La Tesorería General de la Dirección de Transito de Bucaramanga, mediante certificación de fecha 30 de Enero de 2016, expedida por la Contadora Pública y la Tesorera General de la Dirección de Transito de Bucaramanga, certifica que se encuentran los recursos disponibles en bancos y cuentas bancarias corrientes y de ahorros de la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA, con corte a 31 de Diciembre de 2015, por valor de UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS MCTE CON 07/100.(\$1.555.046.175,⁰⁷)
- Que el cierre del ejercicio en la Vigencia 2015 en la DTB, arrojó un excedente financiero por valor de \$1.016.354.701,07 resultante de restar a los recursos disponibles en bancos y cuentas bancarias corrientes y de ahorros la sumatoria de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales legalmente constituidas.



EXPOSICION DE MOTIVOS

- En cumplimiento del artículo 35 del Decreto No. 0076 de 2005 -Estatuto Orgánico de Presupuesto de Bucaramanga- el Consejo Directivo de la DTB mediante acuerdo 007 de 2016 (Mayo16) aprobó la incorporación de los excedentes financieros, así:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE PROYECTO	VALOR ADICIÓN
05350705010106	Otros Control Vial	\$500.000.000,00
053507050103	Señalización	\$516.354.701,07
TOTAL EXCEDENTES FINANCIEROS VIGENCIA 2015		\$1.016.354.701,07

- Que mediante oficio de fecha 20 de mayo de 2016 la DTB por intermedio de la Dra. Eva Cecilia López de Rueda en su calidad de Directora General (E), solicito al Consejo de Gobierno Municipal autorización para la incorporación de excedentes financieros al presupuesto general de ingresos y gastos de la vigencia 2016 de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.
- Que mediante certificación de fecha 27 de mayo de 2016 suscrita por la Secretaria de Hacienda Municipal y la Profesional Especializada de Presupuesto consideran viable la incorporación de excedentes financieros al presupuesto general de ingresos y gastos vigencia 2016 de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga por valor de \$1.016.354.701,07, en respuesta a la solicitud presentada por la Dra. Eva Cecilia López de Rueda, en su calidad de Directora General (E).
- Que mediante acta de Consejo de Gobierno No. 05 del 13 de Junio de 2016 aprobada en Reunión del Consejo de Gobierno del día 11 de Julio de 2016, se aprobó por unanimidad la autorización solicitada por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para incorporar recursos al presupuesto de rentas y gastos del Municipio - sección Dirección de Tránsito de Bucaramanga DTB por valor de \$1.016.354.701,07

CONSIDERACIONES LEGALES.

- La Constitución Política de Colombia establece en el numeral 5 del artículo 313 que corresponde a los Concejos Municipales "*Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos*".
- Por su parte, el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, el cual compiló el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, dispuso la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al Presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.

plc



EXPOSICION DE MOTIVOS

- Así mismo, el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio establece que no es posible ejecutar ningún gasto que no esté debidamente reconocido dentro del presupuesto.
- Finalmente señalar que la adición de estos recursos al presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga sección Dirección de Tránsito, son indispensables para iniciar la ejecución de acciones que conlleven a mitigar la accidentalidad vehicular y a mejorar la movilidad en el municipio.

Cordialmente,



RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde Municipio de Bucaramanga


Revisó: MELBA FABIOLA CLAVIJO DE JÁCOME
Secretaria Jurídica Alcaldía Bucaramanga

Revisó: ROSA MARIA VILLAMIZAR ORTIZ
Sub secretaria Jurídica.

Revisó: OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS
Secretaria Hacienda Alcaldía Bucaramanga

Revisó: MILLER HUMBERTO SALAS RONDON
Director Tránsito Bucaramanga

Proyecto: ELKIN DARIO RAGUÁ RUEDA
Sub Director Financiero DTB

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT- DIR-028
		Serie:100-20.2
	ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 007 de 2016	Versión: 01
		Página 1 de 2

96 MAY 2016

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO DEL
ACUERDO No. 002 DEL 25 DE FEBRERO DE 2016 APROBADO POR EL CONSEJO
DIRECTIVO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA"**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Acuerdo Municipal No. 016 de 1980 y el Numeral 3 del Artículo 9 del Acuerdo No. 007 del 10 de Diciembre de 2001 del Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y

CONSIDERANDO

1. Que el parágrafo 1 del Art. 14 del Decreto 076 de 2005 por el cual se compilan las normas que conforman el estatuto orgánico de presupuesto del municipio de Bucaramanga establece que corresponde al Concejo de Gobierno Municipal determinar la cuantía a adicionar de los excedentes financieros
2. Que el Consejo Directivo en fecha 25 de febrero de 2016 aprobó el acuerdo No. 002 de 2016 "POR EL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL, DEL 1 ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2016 Y SE CREAN UNOS RUBROS PRESUPUESTALES".
3. Que el día 16 de mayo de 2016, el Consejo de Gobierno recomendó la distribución de los excedentes financieros de la vigencia 2015 en los rubros presupuestales de control vial y señalización en el presupuesto de la DTB de la actual vigencia.
4. Que en virtud de lo anterior se hace necesario modificar el artículo primero del Acuerdo No. 002 del 25 de febrero de 2016 aprobado por el Consejo Directivo de la DTB.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero del Acuerdo No. 002 del 25 de febrero de 2016, el cual quedará de la siguiente forma:


Artículo primero:

Adiciónese el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para la vigencia fiscal 2016 en la suma de MIL DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS UN PESOS MCTE. CON 07/100 (\$1.016.354.701, 07), DISTRIBUIDOS ASÍ:



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VIA GIRÓN - TELEFONO 6809966 - FAX 6809601
www.transitobucaramanga.gov.co

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT- DIR-028
		Serie:100-20.2
	ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. (07) de 2016	Versión: 01
		Página 2 de 2

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO DEL
ACUERDO No. 002 DEL 25 DE FEBRERO DE 2016 APROBADO POR EL CONSEJO
DIRECTIVO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA"**

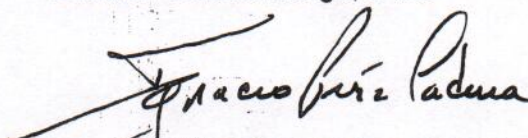
A.	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
0207	RECURSOS DE CAPITAL	
02079003	RECURSOS DE BALANCE	
020790031	Superávit Fiscal	<u>1.016.354.701,07</u>
	TOTAL ADICION INGRESOS	\$1.016.354.701,07

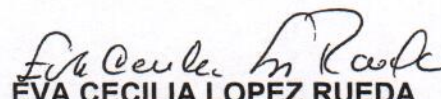
B.	PRESUPUESTO DE GASTOS	
05	PPTO DE GASTOS INV. APROBADOS	
0535	SECTOR TRANSPORTE	
053507	ADQUISICION Y SERVICIOS PROPIOS SECTOR	
05350705010106	Otros Control Vial	500.000.000,00
053507050103	Señalización	<u>516.354.701,07</u>
	TOTAL ADICION GASTOS	\$1.016.354.701,07

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Proyecto de Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los


IGNACIO PEREZ CADENA
 Presidente Consejo Directivo
 DTB


EVA CECILIA LOPEZ RUEDA
 Secretaria Consejo Directivo
 DTB

Revisó
MILLER SALAS RONDON- Director General

Revisó aspectos Presupuestales
ELKIN DARIO RAGUA RUEDA- Subdirector Financiero



ALCALDIA DE BUCARAMANGA



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

**MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA Y LA PROFESIONAL
ESPECIALIZADA DE PRESUPUESTO**

CERTIFICA:

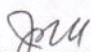
Que es viable la solicitud de Adición de incorporación de excedentes financieros al presupuesto general de ingresos y gastos vigencia 2016 de la Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga por valor de \$1.016.354.701.07.

Lo anterior teniendo en cuenta solicitud de la Doctora EVA CECILIA LOPEZ RUEDA, Directora General (E), donde manifiesta que estos excedentes son producto de la ejecución de las sanciones que se imponen por violación a las normas de tránsito, y que así mismo dada la destinación específica se invertirán de acuerdo a la Ley 769 de 2002, en Inversión Sector Transporte (Otros control vial y Señalización)

Se expide en Bucaramanga a los veintisiete (27) días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis (2016).


OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS
Secretaría de Hacienda Municipal


JASMIN MANTILLA LEÓN
Profesional Especializado


Proy. JASMIN MANTILLA LEÓN



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	DIR-SIG
		Versión: 02
	RESOLUCIÓN No. 045 DE 2016	Serie: 100-20.2
		Página 1 de 3

(7 9 ENE 2016)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYEN LAS CUENTAS POR PAGAR DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que según el artículo 16 del Acuerdo No. 027, del 21 de diciembre de 2015, Por el cual se fija el presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016, establece que: *"Las Reservas presupuestales y las cuentas por Pagar de los órganos que conforman el presupuesto General del municipio existen a 31 de Diciembre de 2015, deberán constituirse a más tardar el 1 de Febrero del año 2016"*.
2. Que mediante certificación de fecha 21 de Enero de 2016, expedida por la Tesorera de la Dirección de Transitó de Bucaramanga, establece que en la Tesorería se encuentran los recursos que respaldan financieramente las Cuentas por Pagar por la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$144.561.279,00)

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO: Constituir las Cuentas por Pagar por valor de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS**



PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

DIR-SIG

Versión: 02

Serie: 100-20.2

RESOLUCIÓN No. 045 DE 2016


Página 2 de 3

(7 de mayo 2016)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYEN LAS CUENTAS POR PAGAR DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

NUM	CODIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	ORDEN DE PAGO	BENEFICIARIO	VALOR
1	2401019030	COMBUSTIBLE	3985	ORGANIZACION TERPEL S.A.	15,946,303
2	2401019034	OPS	3986	CAMILO ANDRES ARDILA CABEZA	100,000
3	2401019028	CORRESPONDENCIA	3487	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	14,147,128
4	2401019028	CORRESPONDENCIA	3988	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	4,994,414
5	2401019028	CORRESPONDENCIA	3989	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	6,726,514
6	2401019028	CORRESPONDENCIA	3990	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	7,759,228
7	2401019028	CORRESPONDENCIA	3991	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	10,788,328
8	2425401	EMBARGOS JUDICIALES (B.AGRARIO DEPOSITO)	3993	ALEXANDRA SARMIENTO ZEQUEDA	1,500,000
9	2425401	EMBARGOS JUDICIALES (B.AGRARIO DEPOSITO)	3994	ALEXANDRA SARMIENTO ZEQUEDA	1,500,000
10	2425401	EMBARGOS JUDICIALES (B.AGRARIO DEPOSITO)	3995	ALEXANDRA SARMIENTO ZEQUEDA	400,000
11	2425401	COOTRANSPORTAR	3996	ALEXANDRA SARMIENTO ZEQUEDA	350,000
12	2401019003	CAPACITACION Y BIENESTAR	3997	CAJASAN	55,605,976
13	2401019004	HONORARIOS	3998	ALEJANDRO IBANEZ GAMBOA	666,666
14	2401019013	SISTEMATIZACION	980	FELIX GUILLERMO PAEZ CORREDOR	1,330,000

40

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		DIR-SIG
			Versión: 02
	RESOLUCIÓN No. 045 DE 2016		Serie: 100-20.2
			Página 3 de 3

()

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYEN LAS CUENTAS POR PAGAR DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA"

15	2401019034	SALUD OCUPACIONAL	3999	SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES	6,348,000
16	29059027	MICROSHIFT	3268	MICROSHIFT	16,398,722
TOTAL					144,561,279


NOTA: De los numerales 1 al 15 son cuentas por pagar de naturaleza presupuestal, mientras que el numeral 16 es una causación contable incluida en el Balance General por ser una transferencia de terceros.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

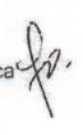
Dado en Bucaramanga, a los Veintinueve (29) días del mes de Enero de 2016


MILLER HUMBERTO SALAS RONDON
 Director General
 Dirección de Transito de Bucaramanga

Revisó Aspectos Financieros

Dr. ELKIN DARIO RAGUA RUEDA – Subdirector Financiero 

Revisó Aspectos Jurídicos

Dr. JESÚS EDUARDO RODRÍGUEZ OROZCO - Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Revisó Aspectos Contables



N° 036-2016

**LAS SUSCRITAS CONTADORA PÚBLICA Y TESORERA GENERAL
DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA**


CERTIFICAN QUE:

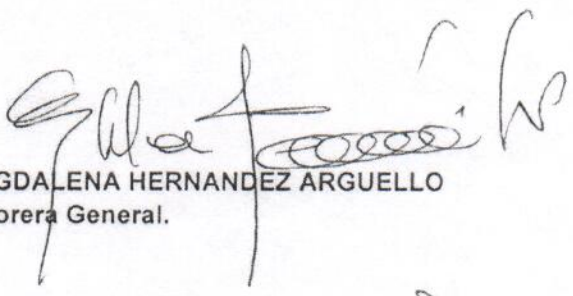
El saldo de las cuentas por pagar a diciembre 31 de 2015 según resolución N° 045 de 2016 es por valor de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$144.561.279=)**.

Según nota aclaratoria en la resolución N° 045 de 2016 se hizo énfasis de los numerales del 1 al 15 que son cuentas por pagar de naturaleza presupuestal que fueron canceladas en la vigencia del 2016 de los recursos propios de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, mientras el numeral 16 es una causación contable incluida en el Balance General como pasivo de transferencia a terceros.

Se expide en Bucaramanga a solicitud del interesado a los dieciocho días (18) del mes de julio de 2016.

Cordialmente,


MARIA PATRICIA BALLESTEROS CAMARO.
Asesor área Contabilidad.


MAGDALENA HERNANDEZ ARGUELLO
Tesorera General.



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

KM 4 VIA GIRÓN - TELEFONO 6809966 - FAX 6809601
www.transitobucaramanga.gov.co


Jul. 18/2016

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	DIR-SIG
		Versión: 02
	RESOLUCIÓN No. 046 DE 2016	Serie: 100-20.2
Página 1 de 2		

17

(29 ENF 2016)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYEN LAS RESERVAS DE CAJA DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA A DICIEMBRE 31 DE 2015

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que según el artículo 16 del Acuerdo No. 027, del 21 de diciembre de 2015, Por el cual se fija el presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016, establece que: *"Las Reservas presupuestales y las cuentas por Pagar de los órganos que conforman el presupuesto General del municipio existen a 31 de Diciembre de 2015, deberán constituirse a más tardar el 1 de Febrero del año 2016"*.
2. Que mediante certificación de fecha 21 de Enero de 2016, expedida por la Contadora y Tesorera de la Dirección de Transito de Bucaramanga, establece que en bancos se encuentran los recursos que respaldan financieramente las **RESERVAS DE CAJA** por la suma de **CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS M/CTE (\$410.528.917,00)**

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

1. **ARTICULO UNICO:** Constituir las **RESERVAS DE CAJA** por valor de **CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS M/CTE (\$410.528.917,00)** de acuerdo al siguiente detalle de distribución.



PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

DIR-SIG

Versión: 02

Serie: 100-20.2

RESOLUCIÓN No. 046 DE 2016

Página
2 de 2

(28 ENE 2016)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYEN LAS RESERVAS DE CAJA DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA A DICIEMBRE 31 DE 2015

RP	CDP	CÓDIGO	VALOR RP	VALOR ODP	RESERVA CAJA	NOMBRE
01745	01768	06350705010105	13.398.400,00	0,00	13.398.400,00	CAMPESA S.A.
00735	00814	03501301	14.300.000,00	11.513.333,00	2.786.667,00	DEISY DAYAN BURGOS OLAYA
00739	00832	03501301	6.750.000,00	3.000.000,00	3.750.000,00	FRANK JAIR LOZANO HERRERA
00413	00309	03511101	23.939.293,00	13.239.517,00	10.699.776,00	LA PREVISORA
01000	00769	03511101	459.369.922,00	383.835.372,00	75.534.550,00	LA PREVISORA
00562	00321	0635070501010101	240.408.000,00	163.459.822,00	76.948.178,00	ORGANIZACION TERPEL S.A.
01548	01628	03501301	2.600.000,00	1.500.000,00	1.100.000,00	RUBBELIT DAIZAIDA TARAZONA
00425	00179	0351910701	575.866.800,00	574.605.454,00	1.261.346,00	SEGURIDAD VELEZ LTDA
01721	01830	0351910701	222.700.000,00	0,00	222.700.000,00	SEGURIDAD VELEZ LTDA
00716	00686	0635070105	6.750.000,00	4.400.000,00	2.350.000,00	ZULLY VANESSA RUEDA BONILLA
		TOTAL	1.566.082.415,00	1.155.553.498,00	410.528.917,00	

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

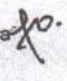
Dado en Bucaramanga, a los Veintinueve (29) días del mes de Enero de 2016


MILLER HUMBERTO SALAS RONDON
Director General
Dirección de Transito de Bucaramanga

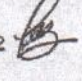
Revisó Aspectos Financieros

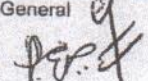
Dr. ELKIN DARIIO RAGUA RUEDA – Subdirector Financiero 

Revisó Aspectos Jurídicos

Dr. JESÚS EDUARDO RODRÍGUEZ OROZCO - Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Revisó Aspectos Contables

MARIA PATRICIA BALLESTEROS- Profesional Universitario Grado 02 
MAGDALENA HERNANDEZ ARGUELLO – Tesorera General

Proyecto: Luis Ernesto Prada Pérez –Cps Financiera 

KM 4 VIA GIRON - TELEFONOS 6809966 Ext. 113-112 FAX 6809601
BUCARAMANGA CAPITAL SOSTENIBLE
www.transitobucaramanga.gov.co

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		DIR-SIG
			Versión: 02
	RESOLUCIÓN No. 045 DE 2016		Serie: 100-20.2
			Página 2 de 3

96

(7 de mayo 2016)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYEN LAS CUENTAS POR PAGAR DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

NUM	CODIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	ORDEN DE PAGO	BENEFICIARIO	VALOR
1	2401019030	COMBUSTIBLE	3985	ORGANIZACION TERPEL S.A.	15,946,303
2	2401019034	OPS	3986	CAMILO ANDRES ARDILA CABEZA	100,000
3	2401019028	CORRESPONDENCIA	3487	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	14,147,128
4	2401019028	CORRESPONDENCIA	3988	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	4,994,414
5	2401019028	CORRESPONDENCIA	3989	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	6,726,514
6	2401019028	CORRESPONDENCIA	3990	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	7,759,228
7	2401019028	CORRESPONDENCIA	3991	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	10,788,328
8	2425401	EMBARGOS JUDICIALES (B.AGRARIO DEPOSITO)	3993	ALEXANDRA SARMIENTO ZEQUEDA	1,500,000
9	2425401	EMBARGOS JUDICIALES (B.AGRARIO DEPOSITO)	3994	ALEXANDRA SARMIENTO ZEQUEDA	1,500,000
10	2425401	EMBARGOS JUDICIALES (B.AGRARIO DEPOSITO)	3995	ALEXANDRA SARMIENTO ZEQUEDA	400,000
11	2425401	COOTRANSPORTAR	3996	ALEXANDRA SARMIENTO ZEQUEDA	350,000
12	2401019003	CAPACITACION Y BIENESTAR	3997	CAJASAN	55,605,976
13	2401019004	HONORARIOS	3998	ALEJANDRO IBANEZ GAMBOA	666,666
14	2401019013	SISTEMATIZACION	980	FELIX GUILLERMO PAEZ CORREDOR	1,330,000

yo.